

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 9.244/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, celebrado el día 6 de noviembre de 2013 el Expediente 56.0/2013 de

Crédito Extraordinario, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Montilla, a 7 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.